



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2024-MDL
Laredo, 05 de enero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0004-2024-OPP/MDL/ILDLCV, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto e Informe Legal N° 06-2024-MDL/OAJ. Suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece en el Título Preliminar, artículo VIII, que: "los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en sus: artículo 7°. Titular de la Entidad, punto 7.3., inciso 3: que el Titular de la Entidad, es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujeta a la normatividad vigentes, artículo 13. El Presupuesto, punto 13.3, que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN.

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", la cual establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuáles conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°11-2019-CM-MDL, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Laredo, que determina en su Artículo N° 50 literal a) que la Oficina de Planificación y Presupuesto es la encargada de formular, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Institucional (POI), de la Oficina y sus Unidades Orgánicas - Funcionales, alineado y articulado al PEI, así como monitorear su Ejecución Presupuestal validando avances de sus actividades y resultados, generando acciones correctivas si fuera el caso;

RUC: 20178186869
JR. REFORMA N° 360
044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe
www.munilaredo.gob.pe



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° D000375-2023-CEPLAN-DNCPPEI e OFICIO N° D001069-2023-CEPLAN-DNCP, se remite informe técnico de verificación y validación del PEI 2024-2028 de la Municipalidad Distrital de Laredo – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad.



Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, en el punto 6. Plan Operativo Institucional-POI comprende la Programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;



Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, en el punto 4. Aspectos Generales, Item 4.1. Definiciones, concibe al Plan Operativo Institucional (POI) como un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, en cuyo contenido se establece un conjunto de Actividades Operativas e inversiones mas específicas que son valorizadas para asegurar la producción de bienes o servicios que contribuyan al logro de los resultados. Tiene un periodo Multianual: Mínimo de tres (03) años de acuerdo con el periodo del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Anual; Un (1) año en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA); en el punto 6. Plan Operativo Institucional – POI, señala que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Actividades Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI por un periodo no menor de tres años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI y en el item 6.2 Elaboración y aprobación del POI-POI Multianual, señala que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual-MMM y la estructura presupuestal del año vigente. Se inicia desde el año previo y debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI, concluyendo que el mismo expresa la Programación Física y de Costeo para cada año. Su ejecución permite producir bienes no servicios y realizar inversiones en cada periodo anual. En un esquema de Macroproceso, este POI debe ser un insumo para la elaboración. Una vez aprobado el presupuesto por el Congreso, el POI debe ajustarse al PIA utilizando las prioritarias establecidas por la institución. La propuesta del POI financiado refleja la decisión de lograr los objetivos de política institucional con la estrategia diseñada. Asimismo, en su numeral 6.2, con respecto a la elaboración y aprobación el POI manifiesta que la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V. 01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistenciar el POI Anual con el PIA considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 522-2023-MDL de fecha 23 de octubre de 2023, se conforma la "Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Laredo", para la mejora continua, con el objeto de optimizar el aporte de los Sistemas Administrativos, Transversales a los procesos operativos, para el logro de resultados a favor de la población; teniendo entre otras, como funciones, de Determinar el Plan de Trabajo para elaborar o modificar el PEI y POI, Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Actividades Operativas e Inversiones y la de Validar el documento del PEI y POI, respectivamente;

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, La Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 – Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades, entre otras, de los Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;



Que, Resolución de "Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020/CXEPLAN/PCD-Modifican la Guía para el Planeamiento Institucional y establecen plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

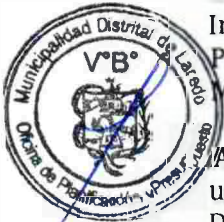


Que, mediante INFORME N° 0004-2024-OPP/MDL/ILDLCV, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita que se prosiga con el trámite de aprobación de Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Laredo, y en concordancia con el numeral 4.1 y 6.2 de la Guía de Planeamiento Institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; en ese sentido, deviene en necesario expedir el presente acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Laredo, el cual contiene los Objetivos Estratégicos Institucionales, las Acciones Estratégicas Institucionales, las Actividades Operativas e Inversiones, su Programación Física y Financiera propuesta por los Órganos/Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Laredo.



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER su aplicación y cumplimiento de la presente resolución por cada uno de los Órganos/Unidades Orgánicas que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Laredo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, efectúe el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 Modificado de la Municipalidad Distrital de Laredo.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Secretaria General la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional, así como la notificación a todos los Órganos/Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:
Alcaldía,
GM,
SG,
OAF,
OAI,
GSP,
GDS,
GDEL,
GAT,
UACP,
OPP,
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe